



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00779840- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2022-79-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente *“El cuerpo en Terapia”*, a cargo de Liliana Eda Beltramo; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2023.

Que renovó su participación como colaboradora docente Cecilia Lozano (autorizada por RHCD-2022-79-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñó como docente libre.

Que por RD-2023-1214-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as y seleccionados/as Gabriela Vega, Camila Isabel Giménez y Josefina Rizzo.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as compuesto por Liliana Eda Beltramo, Cecilia Lozano y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente “El cuerpo en Terapia”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Liliana Eda Beltramo DNI 16.041.944, (bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem*) y cuyo programa se adjunta como Anexo de nueve (9) fojas (IF-2024-00463577-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación de Cecilia Lozano DNI 36.124.767- en calidad de colaboradora docente, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*), cumplió las siguientes funciones: acompañar a estudiantes en el desempeño de su proceso de enseñanza-aprendizaje durante todo el seminario, brindar herramientas teórico-prácticas para que cada estudiante logre una participación activa, entusiasta y comprometida en su cursado y atender a las necesidades emergentes de cada estudiante para acompañar de manera eficaz su desempeño durante el cursado.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Camila Isabel Giménez DNI 42.304.355 y Josefina Rizzo DNI 40.503.686, quienes colaboraron en: manejo del Aula Virtual, participar en el armado y ejecución de prácticos, ayudar a armar y guiar los grupos de estudiantes en las clases, participar en la realización de las distintas actividades de las clases y ayudar a guiar a cada estudiante en el cursado

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.